



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 211.-

QUILLON, Enero 19 de 2016.-

VISTOS:

1. Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 07.01.2016, de la licitación pública Adquisición de Equipos y/o Equipamiento para el Centro Polideportivo Comunal, Quillón;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.241 de fecha 04.06.2014, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.255 de fecha 07.05.2015, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Adquisición de Equipos y/o Equipamiento para Centro Polideportivo Comunal, Quillón
4. Decreto Alcaldicio N° 3.024 de fecha 15.07.2015, que declara desierta dicha licitación pública y aprueba nuevo llamado;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.667 de fecha 11.09.2015, que aprueba adjudicación de la licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 09.10.2015, que aprueba contrato de adquisición de la licitación pública en mención, con la empresa Comercial M4 Fitness Ltda.;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.126 de fecha 21.10.2015, que aprueba la paralización de la entrega de equipamiento del proyecto Adquisición de equipos y/o equipamiento para centro polideportivo Comunal, Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.900 de fecha 17.12.2015, que aprueba desparalización de la entrega del servicio;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.034 de fecha 28.12.2015, que aprueba Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 23.12.2015, de la licitación pública Adquisición de Equipos y/o Equipamiento para el Centro Polideportivo Comunal, Quillón;
10. Art. 35 de la ley 18.695, que señala la disposición de los bienes muebles dados de baja, se realizarán mediante remate público;
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
13. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
14. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
15. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprobó el presupuesto municipal del año 2015;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA sin observaciones**, de fecha 07 de Enero de 2016, del proyecto denominado "Adquisición de Equipos y/o Equipamiento para el Centro Polideportivo Comunal, Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VRM/ovg
Distribución

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- OFIC. DEPORTES Y RECREACION
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE